

Acta de la sesión del 14 de agosto de 2012

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto de 2012, se reúne el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”. Preside la Rectora, Prof. Isabel Bompert. Asiste la Vicerrectora Prof. Nora Pelaia. Se encuentran presentes la Regente, Prof. Paula López Cano; las consejeras docentes Elena Odriozola, Silvia Firmenich Montserrat, Olga Regueira, Mónica Herrero, María Graciela Abarca, Martina Fernández Polcuch; los consejeros alumnos Nancy Acosta, Alejandro Raggio y la consejera graduada Sofía Ruiz.

Se encuentran ausentes las consejeras docentes Susana Lezcano, Griselda Mársico; los consejeros alumnos Cecilia Corrent, Sergio De Bonis, María Paula Guarido y la consejera graduada Estela Lalanne.

Secretaria: Adriana Rodas.

A las 18:42, ingresa la consejera Myriam Bogossian

A las 20:39, ingresa la Vicerrectora Alejandra Leoni

A las 20:39, se retira la consejera docente Martina Fernández Polcuch

A las 2100, se retira la consejera docente María Graciela Abarca.

Asegurado el quórum con la presencia de nueve consejeros, comienza la reunión ordinaria a las 18:25 para tratar el Orden del día N° 06/12.

.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 10 de julio de 2012.

2.- Informe del Rector.

3.- Establecimiento de la fecha de la próxima sesión ordinaria de CD.

4.- Aprobación de los cronogramas para elecciones de Jefes de Carrera, Consejeros Estudiantiles y Coordinadores de Trayecto.

5.- Continuación del tratamiento del despacho de la Comisión de Reglamento sobre el Reglamento de Biblioteca.

6.- Tratamiento del despacho de la Comisión de Reglamento sobre el Marco Normativo para Acuerdos Institucionales de Convivencia en el Nivel Terciario.

7.- Procedimientos a seguir para las selecciones de antecedentes.

1.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 10 de julio de 2012

Luego de realizar correcciones, se aprueba el acta con los votos de las consejeras docentes Elena Odriozola, Olga Regueira, Mónica Herrero, Martina Fernández Polcuch y el consejero alumno Alejandro Raggio.

Se abstienen las consejeras docentes María Graciela Abarca, Silvia Firmenich Montserrat, la consejera alumna Nancy Acosta y la consejera graduada Sofía Ruiz por haber estado ausentes en esa oportunidad.

2.- Informe del Rector

a) Reglamento Orgánico: Se elevó a la Dirección de Formación Docente para su aprobación. La Rectora informa además que desde la DFD se envió un nuevo Reglamento Orgánico Marco para analizar, lo que por ahora quedará en suspenso.

b) Planes jurisdiccionales: Se realizó una reunión con las autoridades de las instituciones de formación docente y personal de esa Dirección para la homologación de los Trayectos de Formación General de todos los planes de estudios de los institutos superiores. Se comenzó con el armado de acuerdos sobre las instancias curriculares a mantener, su denominación y las cargas horarias de cada una.

El 30 de agosto se debe presentar el Trayecto de Formación General unificado con todas las instituciones.

Las coordinadoras están realizando esta tarea; de aquí al 30 de agosto se deben terminar de definir los ejes de contenidos de cada una de las instancias curriculares, hacer una distinción clara entre materias, seminarios y talleres y tratar el tema de la denominación de la instancia curricular.

Cada institución puede conservar entre un 20 % y un 30 % de definición institucional: en nuestro caso, se mantendrán las Lenguas Castellanas I y II incorporando en la II trabajo de producción académica. Se intentará también mantener la Introducción a la Didáctica de las Lenguas Extranjera aunque podría llegar a cambiar la denominación.

c) Informática: Victoria Otaño y Andrés Zetko lograron configurar en el servidor de Conectar Igualdad un programa llamado Samba que sirve para crear recursos compartidos de Windows, para que cada profesor pueda tener un depósito de archivos con diferentes niveles de acceso y los alumnos tengan acceso a las carpetas sin poder modificarlas. De esta forma, se podrá trabajar con la red interna del instituto, sin depender de internet.

Cada docente tendrá un usuario, una clave para subir los documentos con los que va trabajar con los alumnos.

d) IELSE: Hubo 16 inscriptos en el segundo cuatrimestre. El balance del primer cuatrimestre es muy positivo ya que se inscribieron maestros de distintas disciplinas que trabajan con chicos con para los que el español no es su lengua materna lo que fue el principal objetivo del postítulo al momento de su creación.

e) Universidad de Rouen: El Prof. Pierre Jalenques, profesor de esa universidad, estuvo en el instituto durante una semana realizando tareas de acompañamiento y dirección con los que inscriptos en Master II.

f) Enseñanza de español a refugiados: El año pasado, desde la Defensoría de la Nación, se solicitó al instituto clases de español para refugiados incluidos en el "Programa Tutela de Refugiados". La Prof. Elina Malamud se hizo cargo de las primeras clases y luego, algunos refugiados se inscribieron en los cursos de ELE. Dado que los resultados fueron muy satisfactorios y que el programa ELE tiene limitaciones en cuanto al número de alumnos, el encargado de la tutela, Marcos Filardi, envió una carta al Ministro de Educación solicitando se otorguen horas al instituto para poder extender sus clases en función de las leyes existentes y del *Protocolo para la Protección, Asistencia y Búsqueda de Soluciones Duraderas para los niños no acompañados o separados de sus familias en busca de asilo* firmado, entre otros, por la Ciudad. La Subsecretaría de Educación otorgó doce horas hasta fin de año para el dictado de estos cursos.

3.- Establecimiento de la fecha de la próxima sesión ordinaria de CD.

La Rectora Isabel Bompert propone postergar la reunión ordinaria del día 11 de septiembre, fecha en la que se celebra el Día del Maestro, para el martes 18 de septiembre. Propone esa fecha en lugar del 5, primer martes del mes ya que es necesario aprobar los padrones para las elecciones de Coordinadores de Trayecto, Consejeros alumnos y Jefes de Carrera en la sesión de septiembre.

Se aprueba por unanimidad.

La Consejera Silvia Firmenich Montserrat pide tratar sobre tablas la continuidad de la consejera Paula López Cano como consejera en el Consejo Directivo.

Por la afirmativa: las consejeras docentes Elena Odriozola, Silvia Firmenich Montserrat, Olga Regueira, Mónica Herrero, María Graciela Abarca, Myriam Bogossian, Martina Fernández Polcuch; los consejeros alumnos Nancy Acosta, Alejandro Raggio y la consejera graduada Sofía Ruiz.

Por la negativa: ninguno

Abstenciones: la consejera docente Paula López Cano.

La consejera Silvia Firmenich Montserrat expresa que “no existe ningún impedimento legal ni reglamentario para que la consejera Paula López Cano que acaba de asumir como Regente de Nivel Superior no continúe como miembro del Consejo Directivo”. Afirmar que varios consejeros y colegas se acercaron a la Prof. López Cano para expresar su inquietud por el hecho de que dejaría el Consejo. Explica que la Prof. López Cano se sentiría mucho más tranquila si fuese el Consejo Directivo quien decidiera si les parece apropiado que ella continúe siendo consejera y desempeñando también sus funciones de Regente.

Los consejeros expresan su opinión sobre el tema. Según el consejero Raggio, si no hay nada que lo impida debería estar permitido.

Para la consejera Olga Regueira, podrían presentarse situaciones en las que haya conflictos de intereses. Según ella, si bien puede no existir un impedimento legal o administrativo, no se puede dejar de lado la una cuestión ética, por lo que no le parece que esta situación sea conveniente.

La Rectora Isabel Bompert admite que no existe ninguna incompatibilidad expresada en las reglamentaciones y en ese sentido acuerda en que, si no está escrito, no está fuera de la Ley. Pero por otro lado, señala que el Regente propone a votación del Consejo Directivo muchas cuestiones como por ejemplo, los jurados de los proyectos de investigación, por lo sería al mismo tiempo juez y parte. Pregunta también si, en caso de coincidencia de las elecciones de consejeros docentes con las de Rector, Vicerrectores y Regente, es compatible que una persona integre una lista de consejeros docentes y al mismo tiempo se postule como Regente.

La consejera Silvia Firmenich Montserrat señala que también los Jefes de carrera proponen cuestiones que les conciernen y que, en esos casos, se abstienen de votar sin que jamás se haya planteado incompatibilidad por lo cual ese no sería un argumento para que la Prof. Paula López Cano renuncie a su cargo de consejera. Agrega que, según el Reglamento Orgánico en vigencia, el Regente no forma parte del Rectorado y su elección es independiente: su cargo figura en un capítulo aparte del que refiere al Rectorado. Además, cuando en el Reglamento Orgánico se habla de la vacancia del Rector, se menciona que en primer lugar debería sucederlo el Vicerrector de mayor antigüedad, en segundo lugar el otro Vicerrector y si no el consejero con mayor antigüedad en la docencia en el instituto por lo cual no hay incompatibilidad en ese sentido.

Destaca el hecho de que la consejera Paula López Cano someta esta cuestión a consideración del Consejo Directivo sin tener ninguna obligación de renunciar a su cargo.

Según la consejera Elena Odriozola, la decisión debería pensarse desde otro punto de vista, no por el hecho de que no está prohibido. Según ella, la entidad del cargo que está ocupando Paula López Cano es ejecutiva dado que la Rectora, las Vicerrectoras y la Regente forman parte del ejecutivo y afirma no conocer casos en los que se cumplan ambas funciones a la vez. La Regente Paula López Cano puede seguir estando presente en las reuniones con vos pero sin voto.

La consejera Martina Fernández Polcuch no considera conveniente que la Prof. López Cano conserve ambas funciones.

Para la consejera Mónica Herrero, es más rico para la vida de la institución tener diferentes personas ocupando distintos cargos; a su entender, no es buena la acumulación de cargos. Se perdería mucho más de lo que se ganaría.

La Rectora Isabel Bompert señala que, si bien en el Reglamento Orgánico el Regente figura en un capítulo diferente del del Rector, también el Consejo Directivo figura en un capítulo aparte. Considera conveniente que la Prof. López Cano someta el tema al Consejo Directivo ya que una de las funciones de este cuerpo es llenar los vacíos legales.

Para la consejera Myriam Bogossian, en este caso en particular, la Prof. López Cano ha cumplido siempre muy bien sus funciones y su presencia en el Consejo Directivo es muy importante, por lo tanto sería una gran pérdida que ella deje su cargo de consejera. Como no hay nada estipulado ni escrito y se presenta esta disyuntiva, sería un gran aporte mantenerla como consejera.

La Rectora Isabel Bompert señala que lo que se está discutiendo es la compatibilidad de los cargos mas allá de la persona que los ocupe. Solicita que no se desvíe el eje del debate.

Para la consejera Nancy Acosta, se gana más si Paula López Cano queda como Regente y asume otro consejero en su lugar.

La discusión continua sobre estos ejes, hasta que las consejeras Nancy Acosta, Sofía Ruiz y Olga Regueira plantean que, a su entender, no le corresponde al Consejo Directivo decidir la continuidad de la Prof. López Cano como consejera.

Toma la palabra la consejera Paula López Cano y manifiesta que luego de escuchar las opiniones de los consejeros y, en vista de que no hay consenso, pedirá licencia en el cargo de consejera y se presentará a las reuniones como Regente.

La Secretaria del Consejo informa a la consejera Paula López Cano que fueron suprimidos los artículos del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo que permitían pedir licencia a un consejero en su cargo.

4.- Aprobación de los cronogramas para elecciones de Jefes de Carrera, Consejeros Estudiantiles y Coordinadores de Trayecto

Cronograma:

Consejo Directivo

6 consejeros alumnos y 3 consejeros suplentes

Jefaturas de Carrera

Jefes de Carrera (1 titular y 1 suplente)

- | | |
|---------------------------|-----------------------------|
| - Profesorado en Alemán | - Traductorado en Alemán |
| -Profesorado en Francés | - Traductorado en Francés |
| -Profesorado en Inglés | - Traductorado en Inglés |
| -Profesorado en Portugués | - Traductorado en Portugués |

Viernes 17 de agosto	Llamado a elecciones y exhibición de padrones
Viernes 7 de septiembre - 16.00	Límite de impugnación de padrones - cierre de padrones
Martes 18 de septiembre	Oficialización de padrones por el Consejo Directivo
Martes 25 de septiembre – 16.00	Cierre de presentación de listas de candidatos
Miércoles 3 de octubre	Presentación de Junta Electoral
Miércoles 3 de octubre – 16.00	Límite de impugnación de listas de candidatos (pase a Junta Electoral para oficialización de listas)
Viernes 5 de octubre – 16.00	Publicación de listas oficializadas
Jueves 25 de octubre – 20 .00	Cierre de campaña electoral
<i>Martes 30 y miércoles 31 de octubre (8.30 a 21.00) Elecciones</i>	
Martes 13 de noviembre	Asumen Consejeros Alumnos en reunión ordinaria de CD
Jueves 15 de diciembre	Asumen Jefes de Carrera

-Se aprueba por unanimidad.

Cronograma:

Coordinadores de Trayecto

- Trayecto Centrado en la Práctica Docente Profesorado en Portugués Turno Vespertino
- Trayecto Centrado en la Práctica Docente Profesorado en Inglés Turno Mañana
- Trayecto Centrado en la Formación General Profesorado en Inglés Turno Vespertino
- Trayecto Centrado en la Lengua Extranjera Profesorado en Portugués Turno Vespertino

Viernes 17 de agosto	llamado a elecciones y exhibición de padrones
Lunes 17 de septiembre–17 hs.	límite de impugnación de padrones - cierre de presentación de CV y proyecto de trabajo.
Martes 18 de septiembre	oficialización por padrones y candidaturas por parte del Consejo Directivo
Miércoles 19 de septiembre–17hs.	publicación de padrones y candidaturas oficializadas

ELECCIONES

Lunes 1° al viernes 5 de octubre - 8:30 a 21:00 hs.-

-Se aprueba por unanimidad.

5.- Continuación del tratamiento del despacho de la Comisión de Reglamento sobre el Reglamento de Biblioteca.

La consejera Mónica Herrero informa que este Reglamento se elaboró tomando en cuenta los reclamos y la experiencia del personal de la Biblioteca General.

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA GENERAL DEL IES EN LENGUAS VIVAS “JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ”

Art. 1. De los usuarios

- 1.1. Podrán ser usuarios de la biblioteca: alumnos, docentes, adscriptos, exalumnos de las carreras de formación profesional, investigadores afectados a proyectos de la Institución, alumnos de Actividades de Extensión del Nivel Superior (AENS), de Español Lengua Extranjera (ELE) y todo el personal institucional.

Se produce un debate entre los consejeros en relación a la interpretación que pueda hacerse sobre quiénes pueden ser usuarios. Finalmente, se decide redactar el artículo de la siguiente manera:

- 1.1 Podrán ser usuarios de la biblioteca todas aquellas personas que revistan en el instituto como alumnos y docentes de todos los niveles; adscriptos y graduados de las carreras de formación profesional; investigadores afectados a proyectos vinculados con la institución; alumnos de Actividades de Extensión del Nivel Superior (AENS) y de Español Lengua Extranjera (ELE); todo el personal institucional y aquellas personas habilitadas expresamente por la autoridad pertinente.

-Se aprueba por unanimidad.

- 1.2. Los exalumnos y los alumnos de AENS y de ELE sólo podrán hacer uso de los materiales en la Sala de Lectura.

El consejero Alejandro Raggio propone eliminar este artículo por considerar que su contenido figura estipulado en el artículo 5 c de este mismo reglamento.

-Se aprueba por unanimidad.

- 1.3.Las personas ajenas al establecimiento no podrán hacer uso de la biblioteca por disposición del Registro Único de Bibliotecas, sancionado con fuerza de Ley por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 6 de diciembre de 2007 (Art. 5º: “Queda prohibido el ingreso a la biblioteca a toda persona extraña a la comunidad educativa, así como el cobro de cuotas sociales para el uso del material existente”, éste se rige conforme al Art. 12 de la Ordenanza N° 39.768 (B.M. N° 17.256)).

Los Consejeros deciden modificar este artículo de la siguiente manera:

- 1.2. Las personas ajenas al establecimiento no podrán hacer uso de la biblioteca por disposición del Registro Único de Bibliotecas, sancionado con fuerza de Ley por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 6 de diciembre de 2007,

(ley 2.577, 5º: “Queda prohibido el ingreso a la biblioteca a toda persona extraña a la comunidad educativa, así como el cobro de cuotas sociales para el uso del material existente)

-Se aprueba por unanimidad. Se encuentra ausente momentáneamente la consejera docente Elena Odriozola

Art. 2. De la acreditación

Se realizará en la Biblioteca General.

Los alumnos del Nivel Superior obtendrán su credencial (carnet de lector) y ficha de ingreso en la biblioteca presentando su libreta de estudiante o constancia de alumno regular.

Los adscriptos, los docentes y el personal de la Institución deberán demostrar su pertenencia a esta casa de estudios.

Se produce un debate acerca de las diferentes posibilidades que podría tener una persona para identificarse como usuario habilitado dentro de la biblioteca y surgen diferentes opciones: los alumnos de nivel primario podrían identificarse por el delantal, con un listado que el docente de cada grado entregaría a las bibliotecarias al comenzar el año, presentándose ante la bibliotecaria (apellido, nombre, grado, etc.); en el nivel secundario, con la libreta de estudiante al igual que los alumnos de nivel terciario, o con el certificado de alumno regular; los adscriptos, autorizados por el docente con el cual realizan la adscripción.

Los consejeros deciden pasar el tema para la siguiente sesión de Consejo Directivo.

Se da por finalizada la reunión a las 21:14.